

CUADERNOS VET

Nº 984

01-04-2019-AÑO XXXIII

CUADERNOS VETERINARIOS DE LEGISLACIÓN

1. CONVOCATORIAS.....298

- AYUDAS
- OFERTAS
- OTROS

2. LEGISLACIÓN.....304

- B.O.E.
- COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- UNIÓN EUROPEA

3. AGENDA.....308

CONVOCATORIAS

pág.

I. AYUDAS Y BECAS

* Andalucía

Apicultura: corrección..... 298

* Baleares

Ferias agrarias y concursos morfológicos..... 298

* Cantabria

Pruebas diagnósticas de programas de sanidad animal..... 298

* Extremadura

Apicultura.....299

* Murcia

Seguros agrarios.....299

* La Rioja

Ferias agroalimentarias y de ganado.....299

* Valencia

Sseguros agrarios..... 300

II. OFERTAS Y PERSONAL

* Baleares

U. de las Illes Balears: pruebas selectivas..... 301

* Madrid

OEP-2019: aprobación..... 303

* Murcia

U. de Murcia: concurso público de méritos..... 303

LEGISLACIÓN

pág.

II. COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Enfermedades Raras: creación.....304

III. UNIÓN EUROPEA

PPA (Hungria): plan de erradicación..... 305

Enfermedad vesicular porcina (Italia): medidas zoonositarias..... 305

Controles oficiales en puestos fronterizos: categorías de partidas..... 305

PPA (Bulgaria): plan de erradicación.....305

SUSTANCIAS ACTIVAS Y ADITIVOS

Sustancia activa (fitosanitarios): aprobación.....306

Edita: CÉSAR MORA OLMEDO

“EDICIONES GARAÑÓN”

Av. Palomeras, 74. 28018-MADRID

Tel.: 91 380 23 92

E-mail: cuadernosvet@yahoo.es

web.: cuadernosvet.wix.com/cuadernosvet

Depósito Legal: M-6873-1987. ISSN 1577-4066.

Imprime: PUBLIPEN - C/. San Romualdo, 26

28037 Madrid - www.publipen.com

I. CONVOCATORIAS

I. AYUDAS Y BECAS

ANDALUCÍA

APICULTURA: CORRECCIÓN

(B.O.J.A. de 28 de marzo de 2019)

CORRECCIÓN DE ERRORES del Extracto de la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2019 en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 25 de mayo 2017, que se cita (BOJA núm. 51, de 15.3.2019).

Advertido error en el Extracto de la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2019 en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 25 de mayo 2017, que se cita, que ha sido publicada en el BOJA núm. 51, de 15 de marzo de 2019, se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

- En el apartado sexto, donde dice:

"El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

Debe decir:

"El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

Extracto de la Resolución del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 19 de marzo de 2019, por la que se convocan ayudas a las entidades asociativas agrarias para la colaboración en la prestación de servicios de asesoramiento que incluya la gestión técnico-económica, a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019.

BALEARES

FERIAS AGRARIAS Y CONCURSOS MORFOLÓGICOS

(B.O.I.B. de 23 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan ayudas de mínimos para ferias agrarias y concursos morfológicos para el año 2019

Se aprueba, mediante el procedimiento anticipado de gasto, la convocatoria de ayudas destinadas a la celebración de las ferias agrarias de Sineu e Inca, monotemáticas de caracoles, y de los concursos morfológicos de ganado vacuno y equino celebrados a lo largo del año 2018, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la consejera de Agricultura y Pesca de 10 de marzo de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en los sectores agrario y pesquero (BOIB n.º 43, de 17 de marzo de 2005).

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de abril de 2019 y empezará a contar el día siguiente de la publicación del extracto de esta Resolución en el BOIB.

Las entidades interesadas que cumplan los requisitos previstos en esta convocatoria deben presentar las solicitudes de ayuda de acuerdo con el modelo del anexo 1, que figura en la página web del FOGAIBA, dirigidas al Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (A04013550) y correctamente cumplimentadas, en el registro de entrada del FOGAIBA, en el registro de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 37 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CANTABRIA

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL

(B.O.C. de 26 de marzo de 2019)

EXTRACTO de la Resolución del Consejero de Medio rural, Pesca y Alimentación, de 15 de marzo de 2019, por la que se convocan las ayudas a los titulares de explotaciones ganaderas que realicen las pruebas diagnósticas de los programas de sanidad animal de erradicación obligatoria y otras enfermedades animales con un veterinario de explotación autorizado.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.min-hap.gob.es/bdnstrans/index>):

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los titulares de explotación que hayan realizado la campaña de saneamiento ganadero con un veterinario de explotación autorizado al amparo del capítulo III de la Orden MED/12/2018, de 14 de febrero, por la que se regula la Campaña de Saneamiento Ganadero en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas al consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación conforme al modelo normalizado que figura como anexo I de la Orden de bases y se presentarán a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y hasta el 31 de agosto de 2019 como fecha límite.

La solicitud se podrá presentar en el Registro de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación (C/ Albert Einstein, 2, PCTCAN, C.P. 39011 Santander), o en cualquier otro registro o lugar de los previstos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

EXTREMADURA

APICULTURA

(D.O.E. de 22 de marzo de 2019)

EXTRACTO de la Orden de 8 de marzo de 2019 por la que se convocan ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura, correspondientes al año 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16. q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Podrán ser objeto de estas ayudas las siguientes medidas:

- a) Asistencia técnica a los apicultores y a organizaciones de apicultores.
- b) Lucha contra las agresiones y enfermedades de las colmenas, en particular contra la varroosis.
- c) Racionalización de la trashumancia.
- d) Medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de los productos apícolas para ayudar a los apicultores a comercializar y a valorizar sus productos.
- e) Mejora de la calidad de los productos con objeto de explotar el potencial de los mismos en el mercado.

Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la orden de convocatoria en el DOE.

MURCIA

SEGUROS AGRARIOS

(B.O.R.M. de 28 de marzo de 2019)

EXTRACTO de la Orden de 20 de marzo de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones a la suscripción de los seguros agrarios para el año 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.min-hap.gob.es/bdnstrans/index>):

Beneficiarios. Los agricultores que hayan suscrito seguros agrarios correspondientes a las líneas 300, 301, 306, 307, 309, 310, 312, 317 y 327; incluidas en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para el año 2018, y que sean beneficiarios de una ayuda concedida por ENESA. Queda excluido el módulo 1 de estas líneas.

Solicitudes. La solicitud se realizará a través del programa Démeter Web, al que se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://caamext.carm.es/oficinavirtual/#d0e214>. La presentación telemática de la solicitud se podrá hacer directamente por aquellos solicitantes que dispongan de firma electrónica y código DEMETER, o bien a través de las Entidades Colaboradoras acreditadas ante esta Consejería conforme al Decreto 55/2008 de 11 de abril.

El plazo de solicitud será de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden.

LA RIOJA

FERIAS DE AGROALIMENTARIAS Y DE GANADO

(B.O.R. de 22 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN 543/2019, de 15 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convoca la concesión de las subvenciones a las actividades de información y promoción de productos de calidad agroalimentaria y para la celebración de ferias de agroalimentarias y de ganado para el año 2019 (extracto).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.min-hafp.gob.es/bdnstrans/es/index>).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde la fecha de publicación en el BOR del extracto de la Resolución de convocatoria. Las solicitudes se ajustarán al modelo de anexo I que se adjunta a la Resolución y estará a disposición de los interesados a través de la página web del Gobierno de La Rioja, (www.larioja.org).

EXTRACTO de la Resolución de 20 de marzo de 2019, del director general de Agricultura Ganadería y Pesca, por la que se establece la convocatoria para el Plan 2019 de las ayudas destinadas a la suscripción de seguros agrarios del Plan nacional de seguros agrarios combinados.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Beneficiarios Los titulares cuyas parcelas y/o explotaciones agrícolas y ganaderas radiquen en el territorio de la Comunitat Valenciana y que hayan suscrito la correspondiente póliza.

Plazo de presentación de solicitudes Del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

II. OFERTAS Y PERSONAL

BALEARES

U. DE LAS ILLES BALEARS: PRUEBAS SELECTIVAS

(B.O.I.B. de 26 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN del día 18 de marzo de 2019 de la Universidad de las Illes Balears por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al subgrupo A1 por el turno libre, para el ingreso en la escala de técnicos superiores de cuerpos específicos de otros servicios, especialidad veterinario, de esta universidad.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza vacante de personal funcionario de carrera de la escala de técnicos superiores de cuerpos específicos de otros servicios, especialidad veterinario, de la Universidad de las Illes Balears, subgrupo A1, por el sistema de concurso-oposición, turno libre y con destino en la isla de Mallorca.

La plaza convocada está incluida dentro de la oferta de ocupación pública aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears y publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares del año 2018 (BOIB núm. 131, de 20 de octubre).

Los aspirantes que quieran participar en estas pruebas selectivas tendrán que solicitarlo telemáticamente, cumplimentando, obligatoriamente, la solicitud disponible en la sede electrónica de la UIB, en el apartado Catálogo de procedimientos, <<https://seu.uib.cat/Categ-de-Procediments/>>, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo Normativo 11504/2015, de 18 de septiembre, por el cual se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico de la Universidad de las Illes Balears.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y se dirigirán al Rector de la Universidad de las Illes Balears.

Temario general

a) Gestión de la UIB

Tema 1. Las funciones y la autonomía de las universidades. Naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las universidades.

Tema 2. La Universidad de las Illes Balears. Órganos de gobierno y representación colegiados: el Claustro, el Consejo de Gobierno, el Consejo de Dirección y el Consejo Social. Órganos de gobierno unipersonales: Rector, vicerrectores, Gerente y Secretario General. Régimen de delegación de competencias.

Tema 3. Las facultades y escuelas de la Universidad de las Illes Balears: juntas de facultad y escuela, decanos y directores, vicedecanos y subdirectores, secretarios. Las escuelas adscritas. Los departamentos de la Universidad de las Illes Balears: consejos de departamento, directores, subdirectores y secretarios. Los institutos universitarios de investigación.

Tema 4. Sindicatura de Greuges de la Universidad de las Illes Balears: creación y reglamentación. Acuerdo Normativo 4952/2000, de 12 de abril, por el cual se aprueba el Reglamento de la Sindicatura de Greuges (FOU núm. 176, de 14 de abril, de 2000).

b) Procedimiento administrativo y administración electrónica

Tema 5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los interesados. La actividad de las administraciones públicas. Términos y plazos. Notificación y publicación.

Tema 6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos: objeto y clases. Recurso de alzada, potestativo de reposición y extraordinario de revisión.

Tema 7. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Funcionamiento electrónico del sector público. La sede electrónica. El portal de internet. Los sistemas de identificación de las administraciones públicas. La actuación administrativa automatizada. El archivo electrónico de documentos.

Tema 8. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas. Funcionamiento: Régimen. Secretario. Convocatorias y sesiones. Actas. Abstención y recusación.

Tema 9. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: definiciones, principios, licitud del tratamiento, consentimiento, categorías especiales de datos personales, información y acceso a datos personales, derechos de la persona interesada, responsable y encargado del tratamiento, registro de las actividades del tratamiento, seguridad de los datos personales, delegado de protección de datos y códigos de conducta.

Tema 10. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Transparencia de la actividad pública: publicidad activa y derecho de acceso a la información pública.

c) Gestión de recursos humanos

Tema 11. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Derecho a la carrera profesional: modalidades de carrera. Consolidación de grado personal y promoción interna: modalidad y reglas específicas de la promoción interna.

Tema 12. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Principios éticos y de conducta. Régimen disciplinario.

Tema 13. Acuerdo Normativo 10712/2013, de 24 de julio, por el cual se aprueban las normas reguladoras de la jornada, los permisos, las licencias y las vacaciones del personal de administración y servicios de la UIB.

Tema 14. El personal docente e investigador de la Universidad de las Illes Balears. Régimen jurídico. Clases. El acceso a los cuerpos docentes universitarios y su procedimiento. La Comisión de Reclamaciones. El personal docente e investigador contratado: modalidades de contratación laboral. El acceso del PDI contratado y su procedimiento. La Comisión de Contratación.

Tema 15. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de aplicación. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Criterios de actuación de las administraciones públicas. La igualdad en el ámbito de la

educación superior. Las unidades de igualdad. La Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la UIB: organización y funcionamiento.

Tema 16. El Servicio de Prevención de la UIB: estructura y servicios que se ofrecen en la comunidad universitaria. Protocolo de prevención y actuación frente a casos de acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso por motivo de la orientación sexual.

Tema 17. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, modificada por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Ámbito de aplicación. Actividades públicas. Actividades privadas. Disposiciones comunes.

d) Gestión académica

Tema 18. Acuerdo Normativo 12741/2018, de 10 de mayo, por el cual se modifica el Acuerdo Normativo 10959/2014, de 18 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento Académico de la Universidad.

Tema 19. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y modificaciones posteriores. Disposiciones generales. Estructura de las enseñanzas oficiales: grado, máster y doctorado. Efectos de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la ordenación anterior.

Tema 20. Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el cual se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado. Requisito de acceso. Principios generales de admisión. Formas y procedimientos generales de admisión. Acceso para mayores de 25 años, para mayores de 45 años y con acreditación de experiencia laboral o profesional. Reserva de plazas.

e) Gestión económica

Tema 21. Las normas de ejecución del presupuesto de la UIB: procedimiento de gestión del presupuesto de gastos y procedimiento de gestión del presupuesto de ingresos.

Tema 22. El presupuesto de la UIB: elaboración, estructura y aprobación. Principios presupuestarios. Los créditos presupuestarios. Las modificaciones presupuestarias. Clasificación orgánica, funcional y económica.

Tema 23. La aplicación a la UIB de la contabilidad analítica.

Tema 24. La financiación de las universidades públicas. El modelo de financiación de la UIB. Definición de impuestos, tasas y precios públicos. Operaciones de crédito y operaciones de tesorería. Condiciones para la formalización de operaciones de endeudamiento. Contratos del artículo 83 de la LOU.

Tema 25. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se traspasan al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Calificación de los contratos. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato, precio del contrato y su revisión. Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas. Normas generales de la adjudicación de los contratos de las administraciones públicas.

Temario específico

Tema 1. Principios éticos de la relación entre los seres humanos y los animales, valor intrínseco de la vida y argumentos a favor y en contra de la utilización de animales para finalidades científicas.

Tema 2. Normativa nacional en vigor relacionada con la adquisición, zootecnia, curas y utilización de animales con fines científicos.

Tema 3. Normativa reguladora de la utilización de animales transgénicos.

Tema 4. Los comités de ética en la experimentación.

Tema 5. El personal que trabaja con animales de experimentación. Funciones y formación.

Tema 6. Los métodos alternativos a la experimentación animal. Principios y requisitos de reemplazo, reducción y refinamiento.

Tema 7. Las buenas prácticas de laboratorio y los procedimientos normalizados de trabajo en experimentación animal.

Tema 8. Normas de funcionamiento en vigor del estabulario de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 9. Normas de funcionamiento del órgano habilitado de la Universidad de las Illes Balears.

Tema 10. Anatomía y fisiología del conejo.

Tema 11. Anatomía y fisiología del ratón.

Tema 12. Anatomía y fisiología de la rata.

Tema 13. Anatomía y fisiología de los reptiles.

Tema 14. Reproducción, cría y herencia.

Tema 15. Genética básica y modificaciones genéticas de las especies más comunes de animales de laboratorio.

Tema 16. Patologías principales en los conejos.

Tema 17. Patologías principales en los ratones.

Tema 18. Patologías principales en las ratas.

Tema 19. Patologías principales en los reptiles.

Tema 20. Conducta, estrés y bienestar: reconocimiento y signos claves.

Tema 21. Reconocimiento de la angustia, el dolor y el sufrimiento característicos de las especies más comunes de animales de laboratorio.

Tema 22. Construcción, distribución de locales y áreas funcionales y técnicas. Contención. Barreras.

Tema 23. Suministro y transporte de animales de experimentación: legislación y criterios básicos de transporte.

Tema 24. Normas de aplicación en la recepción. Cuarentena y controles.

Tema 25. Sistemas de confinamiento de las especies más comunes de animales de laboratorio.

Tema 26. Equipación para la limpieza, desinfección y esterilización.

Tema 27. Características básicas del mantenimiento de las especies más comunes de laboratorio. Condiciones medioambientales y su control.

Tema 28. Estado microbiológico y su control.

Tema 29. Medidas preventivas para el mantenimiento de la limpieza e higiene en experimentación animal: procedimientos, indumentaria, productos y equipos.

Tema 30. Composición de las dietas y los requerimientos nutricionales de los conejos.

Tema 31. Composición de las dietas y los requerimientos nutricionales de las ratas y los ratones.

Tema 32. Composición de las dietas y los requerimientos nutricionales de los reptiles.

Tema 33. Bebida: sistemas, calidad y tratamiento del agua para las especies más comunes de animales de laboratorio.

Tema 34. Camas y enriquecimiento ambiental.

- Tema 35. Elección del modelo experimental.
 Tema 36. Dirección y diseño de procedimientos y proyectos.
 Tema 37. Técnicas de manejo, sujeción y manipulación de los conejos.
 Tema 38. Técnicas de manejo, sujeción y manipulación de los ratones y las ratas.
 Tema 39. Técnicas de manejo, sujeción y manipulación de los reptiles.
 Tema 40. Registro y marcaje. Métodos de identificación.
 Tema 41. Clasificación de la severidad de los procedimientos.
 Tema 42. Procedimientos leves y características básicas de su ejecución.
 Tema 43. Procedimientos moderados y severos y características básicas de su ejecución.
 Tema 44. Anestesia y analgesia.
 Tema 45. Conocimientos básicos de los métodos incruentos de sacrificio (eutanasia).
 Tema 46. Eliminación de cadáveres y residuos. Registro.
 Tema 47. Funcionamiento de instrumental básico del estabulario.
 Tema 48. Funcionamiento de equipos de captación de imágenes in vivo.
 Tema 49. Riesgos generales en el estabulario: organización, diseño de experimentos, normas generales, señalización de equipos, equipos de protección.
 Tema 50. Salud y seguridad laboral en el trabajo con animales de experimentación: zoonosis.
 Tema 51. Salud y seguridad laboral en el trabajo con animales de experimentación: alergias.
 Tema 52. Gestión de residuos tóxicos y peligrosos en el estabulario.
 Tema 53. Riesgos ergonómicos.
 Tema 54. Medidas de control de riesgos.
 Tema 55. Emergencias: instrucciones para los equipos de emergencias.

MADRID

OEP-2019: APROBACIÓN

(B.O.C.M. de 28 de marzo de 2019)

DECRETO 15/2019, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre; en los artículos 7 y 18 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 22 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, se aprueba la Oferta de Empleo Público Regional para esta anualidad en los términos que se establecen en el presente Decreto.

NUEVO INGRESO

1.- Personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid.

SUBGRUPO	A1
Cuerpo	Técnicos Superiores de Salud Pública
Escala	Veterinaria
Cupo General	6

MURCIA

U. DE MURCIA: CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

(B.O.R.M. de 27 de marzo de 2019)

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad de Murcia (R-349/2019) de fecha 22 de marzo de 2019, por la que se convoca concurso público de méritos, para la constitución de bolsas de empleo para la contratación de personal docente de sustitución.

La solicitud de participación en los concursos convocados se ha de efectuar mediante la cumplimentación de formulario integrado en aplicación Web de la Universidad de Murcia. Para presentar solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario Web de la solicitud y del currículum que se halla establecido específicamente para bolsas de empleo y disponible en la Oficina Virtual CONVOCUM PDI. URL: <https://convocum.um.es>.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

DEPARTAMENTO: PRODUCCIÓN ANIMAL

Bolsa de empleo número: 26-BE/700/2019

Área de Conocimiento: PRODUCCIÓN ANIMAL

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 20 puntos

DEPARTAMENTO: SANIDAD ANIMAL

Bolsa de empleo número: 29-BE/773/2019

Área de Conocimiento: SANIDAD ANIMAL

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 20 puntos

2. LEGISLACIÓN

II. COMUNIDADES AUTÓNOMAS



CASTILLA-
LA MANCHA

UNIDAD DE ENFERMEDADES RARAS: CREACIÓN

(D.O.C.M. de 25 de marzo de 2019)

ORDEN 50/2019, de 18 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea la Unidad de Enfermedades Raras de Castilla-La Mancha.

Artículo 1. Objeto La presente Orden crea la Unidad de Enfermedades Raras de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, como un recurso que permita la atención individualizada a pacientes, familias y profesionales en relación con las enfermedades raras, así como informar a la ciudadanía sobre estas patologías.

Artículo 2. Ámbito territorial. El ámbito de aplicación de las actividades que realice la Unidad de Enfermedades Raras será el territorio de Castilla-La Mancha.

Artículo 3. Finalidad. La Unidad de Enfermedades Raras está dirigida a pacientes, personas que se ocupan de su cuidado, familiares, asociaciones de pacientes y profesionales que tengan relación con estas patologías en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 4. Funciones. Las funciones fundamentales de la Unidad de Enfermedades Raras son las siguientes:

- Asesoramiento individualizado a cada persona que contacte con la Unidad, registrando su demanda y las posibles respuestas planteadas.
- Creación de un fondo documental de procedimientos de actuación y normativa para agilizar la atención que se pueda solicitar.
- Análisis de las actuaciones realizadas, y estudio de las conclusiones obtenidas relacionadas con la calidad de la atención y objetivos conseguidos.
- Asesoramiento a profesionales, entre otros, sobre los recursos existentes, los procedimientos, publicaciones, eventos de interés que puedan servir a la mejora de la atención.
- Actualización periódica de la información existente en la página web creada en relación con las enfermedades raras, que pueda servir de interés a las personas afectadas, profesionales y a la ciudadanía.
- Establecimiento de una red de coordinación con las asociaciones de personas afectadas por estas patologías, para trabajar en una mejora de la atención.
- Promoción de actuaciones de divulgación, información y formación a distintos niveles: medios de comunicación, ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales y escuela de salud y cuidados.

Artículo 5. Dependencia La Unidad de Enfermedades Raras se adscribe a la Dirección General de Calidad y Humanización de la Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad y se gestiona por personal de este órgano administrativo.

Artículo 6. Sede de la Unidad de Enfermedades Raras. La sede de la Unidad de Enfermedades Raras se encuentra en la Consejería de Sanidad, situada en la Avenida de Francia nº 4, 45071, Toledo.

Artículo 7. Solicitudes. 1. Las personas interesadas podrán solicitar la atención individualizada a que se refiere el artículo 1 ante la Dirección General competente en materia de Calidad y Humanización de la Asistencia Sanitaria mediante el formulario publicado en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). En este documento deberá quedar especificado si solicita la colaboración en su propio nombre como persona afectada por una enfermedad rara o como tutor, representante legal o voluntario de otra persona que es la que padece la enfermedad.

2. Las personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, deberán presentar la solicitud de forma telemática con firma electrónica a través de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). Las personas físicas restantes podrán también presentarla en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. La autorización expresa de la persona solicitante de la atención individualizada en el formulario o en documento de autorización independiente posibilitará que las personas responsables de la Unidad de enfermedades raras puedan acceder a la historia clínica, a la historia social y, en su caso, a la información familiar.

Artículo 8. Datos de carácter personal. Los datos de carácter personal que se traten en la Unidad de Enfermedades Raras y la gestión de los mismos se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y demás normativa vigente en materia de protección de datos.

Artículo 9. Publicidad. La información periódica actualizada que se genere relacionada con las enfermedades se publicará en la página web: <http://sescam.castillalamancha.es/ciudadanos/enfermedades-raras/unidad-tecnica-de-apoyo-las-enfermedades-raras>

En esta página web se especificarán los datos de contacto con la Unidad de Enfermedades Raras, que incluirán, en todo caso, su dirección, teléfono y correo electrónico.

Disposición final única. La presente orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

III. UNION EUROPEA



PPA (HUNGRÍA): PLAN DE ERRADICACIÓN

(D.O.U.E. de 22 de marzo de 2019)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/471 DE LA COMISIÓN de 20 de marzo de 2019 por la que se aprueba el plan para erradicar la peste porcina africana en los cerdos salvajes de determinadas zonas de Hungría

Artículo 1 Se aprueba el plan presentado por Hungría el 4 de octubre de 2018 de conformidad con el artículo 16, apartado 1, de la Directiva 2002/60/CE, relativo a la erradicación de la peste porcina africana de la población de cerdos salvajes en las zonas mencionadas en el anexo de la Decisión de Ejecución 2014/709/UE.

Artículo 2 Hungría pondrá en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para la aplicación del plan de erradicación en un plazo de treinta días a partir de la fecha de adopción de la presente Decisión.

Artículo 3 El destinatario de la presente Decisión es Hungría.

ENFERMEDAD VESICULAR PORCINA (ITALIA): MEDIDAS ZOOSANITARIAS

(D.O.U.E. de 22 de marzo de 2019)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/470 DE LA COMISIÓN de 20 de marzo de 2019 que deroga la Decisión 2005/779/CE, relativa a medidas zoosanitarias de protección contra la enfermedad vesicular porcina en Italia.

Artículo 1 Queda derogada la Decisión 2005/779/CE.

Artículo 2 Los destinatarios de la presente Decisión son los Estados miembros.

CONTROLES OFICIALES EN PUESTOS FRONTERIZOS: CATEGORÍAS DE PARTIDAS

(D.O.U.E. de 25 de marzo de 2019)

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/478 DE LA COMISIÓN de 14 de enero de 2019 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las categorías de partidas que deben ser objeto de controles oficiales en los puestos de control fronterizos.

Artículo 1 En el artículo 47, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/625, la letra b) se sustituye por el texto siguiente:
"b productos de origen animal, productos reproductivos, subproductos animales, paja y heno, y alimentos que contengan productos de origen vegetal y productos transformados de origen animal ("productos compuestos");".

Artículo 2 El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Será aplicable a partir del 14 de diciembre de 2019.

PPA (BULGARIA): PLAN DE ERRADICACIÓN

(D.O.U.E. de 25 de marzo de 2019)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/484 DE LA COMISIÓN de 21 de marzo de 2019 por la que se aprueba el plan de erradicación de la peste porcina africana en los cerdos salvajes de determinadas zonas de Bulgaria.

Artículo 1 Se aprueba el plan presentado por Bulgaria el 7 de diciembre de 2018 de conformidad con el artículo 16, apartado 1, de la Directiva 2002/60/CE, relativo a la erradicación de la peste porcina africana de la población de cerdos salvajes en las zonas mencionadas en el anexo de la Decisión de Ejecución 2014/709/UE.

Artículo 2 Bulgaria pondrá en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para la aplicación del plan de erradicación en un plazo de 30 días a partir de la fecha de adopción de la presente Decisión.

Artículo 3 El destinatario de la presente Decisión es la República de Bulgaria.

SUSTANCIAS ACTIVAS Y ADITIVOS

SUSTANCIA ACTIVA (FITOSANITARIOS): APROBACIÓN

(D.O.U.E. de 25 de marzo de 2019)

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2019/481 DE LA COMISIÓN de 22 de marzo de 2019 por el que se aprueba la sustancia activa flutianilo, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.

Artículo 1 Aprobación de la sustancia activa Queda aprobada la sustancia activa flutianilo, tal como se especifica en el anexo I, en las condiciones establecidas en dicho anexo.

Artículo 2 Modificaciones del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 El anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 se modifica con arreglo a lo dispuesto en el anexo II del presente Reglamento.

Artículo 3 Entrada en vigor El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

ANEXO I					
Denominación común y números de identificación	Denominación UIQPA	Pureza ⁽¹⁾	Fecha de aprobación	Expiración de la aprobación	Disposiciones específicas
Flutianilo N.º CAS: [958647-10-4] N.º CIPAC: 835	(Z)-[3-(2-metoxifenil)-1,3-tiazolidin-2-ilidén](α,α,α,4-tetrafluoro-m-tolilto)acetónitrilo	≥ 985 g/kg	14 de abril de 2019	14 de abril de 2029	<p>Para la aplicación de los principios uniformes a los que se refiere el artículo 29, apartado 6, del Reglamento (CE) n.º 1107/2009, se tendrán en cuenta las conclusiones del informe de revisión del flutianilo y, en particular, sus apéndices I y II.</p> <p>En esta evaluación global, los Estados miembros deberán prestar especial atención a:</p> <ul style="list-style-type: none"> — la protección de los operarios y trabajadores, — el riesgo para los organismos acuáticos, — el riesgo para las aguas subterráneas debido a los metabolitos, si la sustancia se aplica en suelos o condiciones climáticas vulnerables; <p>En su caso, las condiciones de utilización incluirán medidas de reducción del riesgo.</p> <p>El solicitante deberá presentar información confirmatoria a la Comisión, a los Estados miembros y a la Autoridad en relación con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. la especificación técnica de la sustancia activa fabricada (sobre la base de la producción a escala comercial) y la conformidad de los lotes para el análisis de la toxicidad con la especificación técnica confirmada; 2. el efecto de los procesos de tratamiento del agua en la naturaleza de los residuos presentes en las aguas superficiales y subterráneas, cuando estas se utilizan para la obtención de agua potable; 3. una evaluación actualizada de la información presentada y, cuando proceda, información complementaria, que confirme que el flutianilo no es un alterador endocrino de conformidad con los puntos 3.6.5 y 3.8.2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 1107/2009, aplicando también las orientaciones de la ECHA y la EFSA para la identificación de los alteradores endocrinos ⁽²⁾. <p>El solicitante presentará la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> — contemplada en el punto 1 a más tardar el 14 de abril de 2020,

Denominación común y números de identificación	Denominación UIQPA	Pureza ⁽¹⁾	Fecha de aprobación	Expiración de la aprobación	Disposiciones específicas
					<ul style="list-style-type: none"> — contemplada en el punto 2, en un plazo de dos años a partir de la fecha de publicación por la Comisión de un documento de orientación sobre la evaluación del efecto de los procesos de tratamiento del agua en la naturaleza de los residuos presentes en las aguas superficiales y subterráneas, y — contemplada en el punto 3 a más tardar el 14 de abril de 2021.

⁽¹⁾ En el informe de revisión se incluyen más datos sobre la identidad y la especificación de la sustancia activa.
⁽²⁾ Orientaciones para la identificación de los alteradores endocrinos en el contexto de los Reglamentos (UE) n.º 528/2012 y (CE) n.º 1107/2009. EFSA Journal 2018;16(6):5311; ECHA-18-G-01-EN

ANEXO II

En la parte B del anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 se añade la siguiente entrada:

•133	Flutianilo N.º CAS: [958647-10-4] N.º CICAP: 835	(Z)-[3-(2-metoxifenil)-1,3-tiazolidin-2-ilideno](a,a,4-tetrafluoro-m-tolilitio) acetonitrilo	≥ 985 g/kg	14 de abril de 2019	14 de abril de 2029	<p>Para la aplicación de los principios uniformes a los que se refiere el artículo 29, apartado 6, del Reglamento (CE) n.º 1107/2009, se tendrán en cuenta las conclusiones del informe de revisión del flutianilo y, en particular, sus apéndices I y II.</p> <p>En esta evaluación global, los Estados miembros deberán prestar especial atención a:</p> <ul style="list-style-type: none"> — la protección de los operarios y trabajadores, — el riesgo para los organismos acuáticos, — el riesgo para las aguas subterráneas debido a los metabolitos, si la sustancia se aplica en suelos o condiciones climáticas vulnerables; <p>En su caso, las condiciones de utilización incluirán medidas de reducción del riesgo.</p> <p>El solicitante deberá presentar información confirmatoria a la Comisión, a los Estados miembros y a la Autoridad en relación con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. la especificación técnica de la sustancia activa fabricada (sobre la base de la producción a escala comercial) y la conformidad de los lotes para el análisis de la toxicidad con la especificación técnica confirmada; 2. el efecto de los procesos de tratamiento del agua en la naturaleza de los residuos presentes en las aguas superficiales y subterráneas, cuando estas se utilizan para la obtención de agua potable; 3. una evaluación actualizada de la información presentada y, cuando proceda, información complementaria, que confirme que el flutianilo no es un alterador endocrino de conformidad con los puntos 3.6.5 y 3.8.2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 1107/2009, aplicando también las orientaciones de la ECHA y la EFSA para la identificación de los alteradores endocrinos (*). <p>El solicitante presentará la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> — contemplada en el punto 1 a más tardar el 14 de abril de 2020,
------	--	--	------------	---------------------	---------------------	---

						<ul style="list-style-type: none"> — contemplada en el punto 2, en un plazo de dos años a partir de la fecha de publicación por la Comisión de un documento de orientación sobre la evaluación del efecto de los procesos de tratamiento del agua en la naturaleza de los residuos presentes en las aguas superficiales y subterráneas, y — contemplada en el punto 3 a más tardar el 14 de abril de 2021.
--	--	--	--	--	--	--

(*) Orientaciones para la identificación de los alteradores endocrinos en el contexto de los Reglamentos (UE) n.º 528/2012 y (CE) n.º 1107/2009. EFSA Journal 2018;16(6):5311; ECHA-18-G-01-EN.

3. AGENDA

ESPERTOS EN UN CHESTER CONVERSAN SOBRE LEISHMANIOSIS

Ciudad: Cádiz
País: España
Fecha: 4 de abril
Web: www.leti.com/animalhealth
Contacto: saludanimal@leti.com

XXVII JORNADAS NACIONALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Lugar: Madrid
Fecha: 4 y 5 de abril
Web: www.avesajornadas.com
Contacto: info@avesajornadas.com

XIII CONGRESO INTERNACIONAL SEOVE

Fecha: 5 y 6 de abril
Lugar: Hospital Clínico Veterinario Complutense
Hotel AC Madrid Feria
Contacto: contacto@seove.com
Web: www.seove.com

NORTH AMERICAN VETERINARY DERMATOLOGY FORUM

Fecha: 10 al 13 de abril
Ciudad: Austin, Texas
País: Estados Unidos
Enlace: www.navdf.org

II CONGRESO AL ANDALUS

Fecha: 12 al 13 de abril
Lugar: Hotel Vértice Bormujos
Ciudad: Sevilla
País: España
Enlace: <http://alandalusvet.com>

II CONGRESO VETERINARIO ALANDALUS VET

Lugar: Hotel Vértice de Bormujos (Sevilla)
Fecha: 12 y 13 de abril
Web: www.aladalusvet.com
Contacto: inscripciones@alandalusvet.com

35º CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE VETERINARIA (WVAC 2019)

Ciudad: San José
País: Costa Rica
Fecha: 27 de abril
Enlace: <https://wvac2019.com/index.html>

7TH MEETING OF THE EUROPEAN SOCIETY FOR VIROLOGY (ESV)

Ciudad: Rotterdam
País: Holanda

Fecha: 28 de abril
Enlace: <https://www.ecv2019.com/>

JORNADA SOBRE MEDICINA Y CIRUGIA EQUINA

Ciudad: Cáceres
País: España
Fecha: 1 de mayo
XVIII JORNADAS AIDA RPRODUCCION ANIMAL
Ciudad: Zaragoza
País: España
Fecha: 7 al 8 de mayo

I CONGRESO NACIONAL DE LA PROFESION VETERINARIA

Ciudad: Murcia
País: España
Fecha: 10 y 11 de mayo
Enlace: <https://congreso.colvet.es/>

JORNADAS VETERINARIAS 2019

Lugar: Parque Norte
Ciudad: Sevilla
País: Argentina
Fecha: 12 al 13 de mayo
Enlace: <http://jornadasveterinarias.com/>
Contacto: http://eventos@intermedica.com.ar/

XXIV CONGRESO INTERNACIONAL ANEMBE DE MEDICINA BOVINA

Ciudad: Sevilla
País: España
Fecha: 22 al 24 de mayo
Enlace: <https://www.congresoanembe.com/>

CONGRESO GEDA 2019

Ciudad: Girona
País: España
Fecha: 24 al 26 de mayo

BIOVEG 2019: 12º CONGRESO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA DE PLANTAS Y AGRICULTURA

Ciudad: Cayo Guillermo
País: Cuba
Fecha: 27 al 31 de mayo
Enlace: <https://biooveg.bioplantas.cu/>

II MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DE LA SANIDAD ANIMAL

Fecha: Octubre 2019- Octubre 2020
Ciudad: Madrid
Enlace: http://www.vetmasi.es/plataforma-tecnologica-espanola-de-sanidad-animal/documentos-relacionados/master-en-direccion-y-gestion-de-empresas-enfocado-nbspa-la-industria-de-sanidad-animal_4020_13_4188_0_1_in.html